

PREMIO CÁPSULAS DE BARRIO

Entidad

SCRD

Descripción

Promover la visibilización de la diversidad cultural e identidad de los barrios de Bogotá, a través de un filminuto que narre las anécdotas, vivencias, costumbres, prácticas, tradiciones, historias, encuentros, hitos o memorias vivas del barrio, y cuyo formato permita su circulación en redes sociales.

Línea estratégica

Apropiación

Área

Artes audiovisuales

Número de estímulos:

17

Total de recursos:

\$ 100.000.000

Descripción general de los recursos a otorgar:

Categoría Cápsulas individuales. Nueve (9) estímulos de \$4.000.000 cada uno

Categoría Cápsulas colectivas. Ocho (8) estímulos de \$8.000.000 cada uno

Información categorías

Nombre categoría	Descripción
Categoría Cápsulas individuales.	Categoría Cápsulas individuales. Nueve (9) estímulos de \$4.000.000 c/u para propuestas presentadas por personas naturales.
Categoría Cápsulas colectivas.	Categoría Cápsulas colectivas. Ocho (8) estímulos de \$8.000.000 c/u para propuestas presentadas por agrupaciones o personas jurídicas.

Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	19/02/2025	Desde la fecha de publicación de la convocatoria, la ciudadanía cuenta con cinco (5) días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@scrd.gov.co
Fecha de apertura	27/02/2025	Inicio proceso de inscripción de propuestas
Fecha de cierre	02/05/2025 17:00:00	Finalización del proceso de inscripción de propuestas
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	13/05/2025	A partir de este momento las y los participantes cuentan con tres (3) días hábiles para subsanar documentos solicitados o remitir solicitudes de aclaración sobre el proceso de verificación de documentos.
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	08/07/2025	Fecha a partir de la cual se da inicio al proceso de aceptación y legalización del estímulo por parte de las y los ganadores.

Justificación

En nuestra búsqueda por resaltar las historias y relatos que conservan la riqueza, diversidad y vitalidad que caracterizan los barrios de Bogotá, y por poner de relieve la estrecha relación que existe con las dinámicas culturales que moldean la cotidianidad barrial como escenario compartido de la vida en comunidad, queremos reconocer las historias, narrativas y anécdotas de vida que componen la memoria colectiva de las comunidades. Es una invitación a contemplar el carácter cultural del espacio que nos habita, que ya no es solo la calle, el parque o la cuadra, sino también el edificio, el ascensor, y todos aquellos territorios en los que convergen historias individuales y colectivas que construyen comunidad y tejido social.

Con este reto, invitamos a la ciudadanía en general, realizadoras(es) audiovisuales o creadoras(es) de contenido a presentar un filminuto que narre los relatos de nuestros barrios desde su diversidad y cotidianidad. Este producto audiovisual tiene como objetivo capturar las dinámicas, prácticas e hitos que dan forma a nuestra comunidad, así como circular en redes sociales, compartiendo la esencia única de nuestro entorno.

Buscamos destacar la conexión profunda entre la diversidad cultural y la identidad de nuestros barrios, donde cada persona, evento y lugar contribuye a la construcción de una narrativa vibrante y significativa. Los filminutos no sólo deben ser una ventana a nuestra comunidad, sino también una celebración de las múltiples facetas que la componen.

Objeto

Promover la visibilización de la diversidad cultural e identidad de los barrios de Bogotá, a través de un filminuto que narre las anécdotas, vivencias, costumbres, prácticas, tradiciones, historias, encuentros, hitos o memorias vivas del barrio, y cuyo formato permita su circulación en redes sociales.

Las y los participantes deben presentar, junto con el filminuto, una propuesta para la circulación del producto audiovisual en redes sociales. Se pueden realizar alianzas con personas o agrupaciones que garantice la visibilización del producto a circular.

Ten en cuenta las siguientes especificaciones para la realización del filminuto:

1. Los filminutos deben encontrarse finalizados y ser una creación original del participante.
2. El producto audiovisual no podrá superar 60 segundos de duración.
3. Debe entregarse en formato vertical: mínimo 1080 x 1920 píxeles, equivalente al formato 9:16.
4. Debe contar con subtitulación para facilitar su acceso a personas con discapacidad.
5. El producto audiovisual **No** debe haber sido publicado en ninguna red social con anterioridad.

Para presentar la propuesta se deberá escoger **SOLO UNA** de las siguientes categorías:

Categoría Cápsulas individuales. Filminutos presentados por personas naturales.

Categoría Cápsulas colectivas. Filminutos presentados por agrupaciones o personas jurídicas.

Nota 1: Desde la fecha de publicación de la convocatoria, la ciudadanía cuenta con cinco (5) días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@scrd.gov.co

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Persona Jurídica	Personas jurídicas con o sin ánimo de lucro, con domicilio principal o alguna de sus sedes en la ciudad de Bogotá.
Agrupación	Agrupaciones conformadas por mínimo dos (2) integrantes, residentes en la ciudad de Bogotá.
Persona Natural	Colombianas(os) o extranjeras(os) mayores de 18 años, que residan de manera permanente en Bogotá y que presenten propuestas de manera individual y a nombre propio.

Quienes no pueden participar

Quienes establezca las Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2025

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

["Bellas Artes", "Ciencias Sociales Y Humanas", "Ciencias De La Educaci\u00f3n"]

Campo de experiencia:

Experiencia mínima de cuatro (4) años en diseño, creación, producción o dirección de proyectos audiovisuales de comunicación comunitaria, medios alternativos o contenidos digitales.

Área perfil:

["Interdisciplinar V transdisciplinar"]

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

["Bellas Artes","Ciencias De La Educaci\u00f3n"]

Campo de experiencia:

Experiencia mínima de cuatro (4) años en diseño, creación, producción o dirección de proyectos de realización audiovisual.

Área perfil:

["Interdisciplinar \u221as transdisciplinar"]

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 3

Área conocimiento:

["Cualquier \u00e1rea del conocimiento"]

Campo de experiencia:

Experiencia mínima de cuatro (4) años en formulación, implementación o evaluación de proyectos artísticos o culturales con comunidades de base o procesos sociales.

Área perfil:

["Interdisciplinar \u221as transdisciplinar"]

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

Si es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad de persona natural participante.	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación-PDE 2025.	pdf	15 mb
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de la persona natural participante.	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación-PDE 2025.	pdf	15 mb
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de la persona natural participante.	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de la persona natural. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de Cultura y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home	pdf	15 mb
Documento de identidad del representante de la agrupación participante.	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación-PDE 2025.	pdf	15 mb
Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación participante.	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación-PDE 2025.	pdf	15 mb
Certificado de residencia	Adjunte el (los)	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
en la ciudad de Bogotá de cada uno de los miembros de la agrupación.	documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación-PDE 2025.		
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de cada uno de los Integrantes de la agrupación.	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de la persona natural. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de Cultura y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home	pdf	15 mb
Documento de identidad del representante legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación-PDE 2025.	pdf	15 mb
Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación-PDE 2025.	pdf	15 mb

Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Formato de presentación de propuesta	Descarga el formato para presentación de propuestas publicado en la sección Formatos. Una vez diligenciados la totalidad de los ítems solicitados, guárdalo en archivo PDF para que posteriormente puedas cargarlo en la plataforma de inscripción en línea - SICON. Además, lee atentamente las	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2025, así como, las condiciones específicas de esta convocatoria.</p> <p>Nota 2: Ten en cuenta que en el formato de presentación de propuestas se detallan los requerimientos técnicos del filminuto.</p> <p>Nota 3. Recuerda que los archivos audiovisuales deben alojarse en plataformas de libre acceso, sin restricción o contraseñas, y el vínculo web o URL debe relacionarse en el documento PDF del formato de presentación de propuestas.</p>		

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Categoría: Categoría Cápsulas individuales.

Ronda: Selección

Descripción ronda

Nota 4. El puntaje mínimo de selección será de setenta (70) puntos.

Nota 5. En caso de presentarse un empate se seleccionará la propuesta que haya obtenido mayor puntaje en el criterio de "Pertinencia de la propuesta de acuerdo con el objeto de la convocatoria". De persistir el empate se acudirá al criterio, "Creatividad e intencionalidad expresiva y narrativa".

Nota 6. En caso de que alguna categoría se declare desierta o no cuente con el número de propuestas suficientes para otorgar los estímulos estos podrán asignarse a una propuesta de otra categoría atendiendo el orden de elegibilidad y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal de la convocatoria.

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Pertinencia de la propuesta de acuerdo con el objeto de la convocatoria.	0 a 30
2	Creatividad e intencionalidad	0 a 30

No.	Criterio	Puntaje mínimo
	expresiva y narrativa: uso de recursos originales o novedosos a través de los cuales se relatan las vivencias, costumbres, tradiciones, historias, encuentros, hitos o memorias del barrio.	
3	Calidad técnica, estética e impacto visual: correcta elección, utilización y aplicación de los materiales y técnicas.	0 a 20
4	Propuesta de circulación del producto audiovisual en redes sociales.	0 a 20

Nombre ronda

Categoría: Categoría Cápsulas colectivas.

Ronda: Selección

Descripción ronda

Nota 7. El puntaje mínimo de selección será de setenta (70) puntos.

Nota 8. En caso de presentarse un empate se seleccionará la propuesta que haya obtenido mayor puntaje en el criterio de "Pertinencia de la propuesta de acuerdo con el objeto de la convocatoria". De persistir el empate se acudirá al criterio, "Creatividad e intencionalidad expresiva y narrativa".

Nota 9. En caso de que alguna categoría se declare desierta o no cuente con el número de propuestas suficientes para otorgar los estímulos estos podrán asignarse a una propuesta de otra categoría atendiendo el orden de elegibilidad y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal de la convocatoria.

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Pertinencia de la propuesta de acuerdo con el objeto de la convocatoria.	0 a 30
2	Creatividad e intencionalidad expresiva y narrativa: uso de recursos originales o novedosos a través de los cuales se relatan las vivencias, costumbres, tradiciones, historias, encuentros, hitos o memorias del barrio.	0 a 30
3	Calidad técnica, estética e impacto visual: correcta elección, utilización y aplicación de los materiales y técnicas.	0 a 20
4	Propuesta de circulación del producto audiovisual en redes sociales.	0 a 20

Derechos específicos de los ganadores

Además de los contemplados en las “Condiciones Generales de Participación PDE 2025”, se tendrá derecho a:

Recibir el estímulo correspondiente al 100% en un solo desembolso, una vez notificada la Resolución que otorga el estímulo, y previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos en dicho acto administrativo y en las Condiciones Generales de Participación- PDE 2025.

Nota 10: Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por la entidad otorgante, y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja –PAC–. Al estímulo económico se le realizarán las retenciones que apliquen según la normatividad vigente y deberá ser asumido por la ganadora o ganador, dependiendo de su calidad tributaria.

Deberes específicos de los ganadores

Además de los contemplados en las Condiciones de Participación PDE 2025, los siguientes:

1. Realizar la circulación del producto audiovisual y participar en las jornadas concertadas por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.
2. Las y los participantes deben contar con los derechos de autor o la autorización para el uso de sonidos, audios, música, fotografías o imágenes que pertenezcan a terceros. De no ser así, deben utilizar recursos audiovisuales libres de derechos.
3. Diligenciar la encuesta de ganadores 2025.
4. Garantizar la imagen reputacional del PDE y las entidades que lo ejecutan, así como dar manejo adecuado y pertinente a esta; suscribir los documentos que autorizan la reproducción de las obras incluidas en la propuesta ganadora y el uso de estas con fines de divulgación, así como los demás que para tales efectos se requiera. La ganadora o ganador mantendrá indemne al PDE y a las entidades que lo ejecutan ante cualquier reclamación sobre el contenido de las propuestas.

Anexos

No	Nombre	Descripción
1	Guía para la formulación del presupuesto de una propuesta	Guía para la formulación del presupuesto de una propuesta del PDE

Formatos

No	Nombre	Descripción
1	Formato de presentación de propuestas	Formato1. Presentación de propuestas Premio Cápsulas de Barrio
2	Declaración lugar de residencia bajo la gravedad de juramento	Formato 2. Declaración juramentada de residencia 2025

Resoluciones

No	Nombre	Descripción
1	RESOLUCIÓN No. 82 DEL 19 DE FEBRERO DEL 2025.	Por medio de la cual se ordena la apertura de las convocatorias de la Fase I del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2025 de la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

No	Nombre	Descripción
		Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Avisos modificatorios

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-02-25 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)